

**DOÑA ALICIA HIDALGO TRAPERO, Secretaria del Consorcio
UTEDLT del Aljarafe de Sevilla**

CERTIFICO: En la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 29 de abril de 2019, se adoptó, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

**"DÉCIMO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LIQUIDACIÓN Y REPARTO
DEL HABER RESULTANTE.**

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente propuesta:

ACUERDO DE LIQUIDACIÓN

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA DISOLUCIÓN

El Consorcio UTEDLT del Aljarafe de Sevilla, CIF 4100008D se constituyó el 14 de marzo de 2002 (Estatutos BOJA nº 45 de 18 de abril y nº 73 de 22 de junio de 2002), como un instrumento de impulso y gestión de la Consejería de Empleo y de la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe para con los Ayuntamientos de Almensilla, Albaida del Aljarafe, Benacazón, Bollullos de la Mitación, Bormujos, Carrión de los Céspedes, Castilleja de Guzmán, Castilleja del Campo, Espartinas, Gelves, Gines, Huévar del Aljarafe, Mairena del Aljarafe, Olivares, Palomares del Río, Salteras, Santiponce, Valencina de la Concepción, Villanueva del Ariscal, Camas, Castilleja de la Cuesta, Coria del Río, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor y Tomares, a través de la entonces Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, con el fin de conseguir un mayor desarrollo endógeno del territorio y lograr un mayor acercamiento de la administración a la ciudadanía. En el Consejo Rector de 4 de junio de ese mismo año se establecen las cuatro sedes del Consorcio, que serán: Camas, Castilleja de la Cuesta, San Juan de Aznalfarache y Sanlúcar la Mayor, poniendo los respectivos Ayuntamientos a disposición del Consorcio los locales para el desarrollo de su actividad.

Es al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 cuando el Consorcio adquiere su mayor dimensión culminando la totalidad de la plantilla. La distribución del personal del Consorcio fue la siguiente: la Estructura Básica, que formaban los equipos instalados en las cuatro sedes, llegó a estar compuesta por 26 personas (1 director, 9 técnicos medios, 9 técnicos superiores y 7 administrativos) y la Estructura

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Complementaria (ALPE) llegando a contar hasta con 21 técnicos asignados a los municipios integrantes del Consorcio que no disponían de oficina sede.

El trabajo de la UTEDLT, entre los años 2004 y 2008 se desarrolla con eficiencia contribuyendo a la puesta en valor de los recursos del territorio, fomentando la implicación de los agentes locales y contribuyendo a la promoción del empleo de calidad mediante la sensibilización, el asesoramiento y la asistencia técnica a entidades empleadoras públicas y privadas.

La publicación y entrada en vigor del Decreto 118/2008, por el que se adscriben las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa modifica la estructura de personal del Consorcio, resultando traspasada la plantilla de personal técnico y administrativo de la Estructura Básica a la Fundación Red Andalucía Emprende el día 1 de enero de 2009.

El 27 de julio de 2010 se publica el acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el acuerdo de reordenación del sector público de la Junta de Andalucía, en el que se acuerda el proceso de extinción de los Consorcios UTEDLT. El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el mes de septiembre de 2012, que, como consecuencia de la insuficiencia presupuestaria del Servicio Andaluz de Empleo, el Consorcio se queda sin financiación para el personal del Consorcio, hecho que hace imposible continuar, ya sin personal, con la actividad propia Consorcio y con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

2. PROCEDIMIENTO

El Consejo Rector del consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico del Aljarafe de Sevilla, en la sesión celebrada con carácter ordinario el 20 de diciembre de 2012, acordó iniciar el procedimiento para la disolución del consorcio, instando a los miembros de dicha entidad para que liquiden sus obligaciones para con el consorcio, así como dar cuenta de dicho acuerdo al Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para que ratifique este acuerdo con la mayor brevedad posible.

A tales efectos, el Pleno de la Mancomunidad, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 12 de abril de 2013, acordó aprobar la disolución del Consorcio, creado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y esa Mancomunidad.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



El Consejo Rector de **19 de junio de 2013**, acuerda la **disolución** del Consorcio UTEDLT conforme al artículo 49.1. de sus Estatutos por unanimidad de todos sus Entes consorciados, sin perjuicio de las actuaciones y la toma de los acuerdos necesarios que la comisión liquidadora, nombrada en este mismo acto, tome en el proceso para la liquidación y disolución del consorcio.

Este procedimiento es el que queda establecido en los artículos 77 para la disolución de Mancomunidades y 82 para la modificación de estatutos, adhesión, separación y disolución del consorcio, de la Ley 5/2010, de 11 de junio Autonomía Local de Andalucía (LAULA).

La Comisión Liquidadora quedó nombrada como sigue:

Por parte del Servicio Andaluz de Empleo:

D^a Aurora Cosano Prieto, Directora Provincial del SAE y Presidenta de este Consorcio, D^a Natividad M^a Bejarano Marín, Secretaria Provincial del SAE y D^a Blanca Bonilla Caputto, Jefa del Servicio de Fomento del Empleo del SAE.

Por parte de la Mancomunidad: D. Rafael Alfonso Recio Fernández, Presidente de la Mancomunidad, y los Vicepresidentes, D. Manuel Benítez Ortíz, por el grupo socialista, D. José Leocadio Ortega Irizo, por el grupo popular y D. José Carbonell Santaren, por el grupo de Izquierda Unida, y D. Modesto González Márquez, en su calidad de Alcalde de Coria, también como vocal de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

Se mantiene en sus funciones como Interventora, D^a. Blanca Bonilla Caputto, y como Secretario, D. Juan Damián Aragón Sánchez.

Se faculta a la Comisión para determinar los acuerdos y todas las actuaciones derivadas de la liquidación y disolución de este Consorcio según la legislación vigente.

3. DESARROLLO

Como consecuencia del despido de los trabajadores, el Consorcio recibe 20 demandas por despido individual, que incluyen reclamaciones de cantidad, así como una demanda colectiva por parte del Comité de Empresa.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Estos hechos provocaron la paralización del proceso de liquidación, en aplicación del principio de prudencia, a la espera de la resolución de estos procedimientos, cuyo fin podía tener consecuencias legales y económicas, bien para las entidades consorciadas o para el propio Consorcio.

La primera sentencia de la demanda por despido colectivo se recibió el 7 de marzo de 2013, desde el TSJA, que desestima la demanda y declara procedente el despido de los trabajadores. Inmediatamente después, el Comité de Empresa recurre esta sentencia ante el Tribunal Supremo, que estima este recurso el 16 de abril de 2014, declarando los despidos nulos. Se abre un periodo de espera ya que a partir de ese momento comienzan a celebrarse los juicios individuales, suspendidos hasta la resolución de éste último recurso. Estos juicios se celebraron entre finales de 2014, todo el 2015 llegando, incluso algunos a celebrarse hasta mediados de 2016. En 2017 aún quedaban recursos pendientes de resolución en el TSJA que impiden que se cierren estos procedimientos judiciales.

Todo el personal del Consorcio, salvo la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Olivares, 18 ALPE y la Directora, han sido incorporados en el Servicio Andaluz de Empleo en cumplimiento de las sentencias judiciales que decretaron una condena solidaria de readmisión sobre el SAE y el Consorcio y ante la imposibilidad de esta última entidad de dar cumplimiento a las sentencias por encontrarse en liquidación. Por su parte, el Consorcio, da cumplimiento a las condenas relacionadas con reclamaciones de cantidad como son: el abono de los incentivos de los años 2011 y la parte proporcional a 9 meses del año 2012, y de las cantidades derivadas de la falta de preaviso, al ser la única entidad condenada.

3.1. SESIONES Y ACUERDOS DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA

3.1.1. Sesión del 4 de febrero de 2015:

- ◆ Resolución de nombramiento de nuevo Interventor.
- ◆ Información sobre la situación económica del Consorcio. Cobros y pagos.
- ◆ Información sobre los procedimientos judiciales.
- ◆ Acuerdo para el pago de las sentencias 575/2014 y 576/2014 del Juzgado de lo Social n.º 6 de Sevilla.
- ◆ Acuerdo para el abono de las cantidades futuras procedentes de sentencias judiciales firmes (pospuesto a la próxima sesión).

3.1.2. Sesión del 5 de febrero de 2016:

- ◆ Información sobre las sentencias relativas a las demandas de las personas trabajadoras del Consorcio UTEDLT.
- ◆ Información sobre la situación económica del Consorcio

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- ◆ *Diversas actuaciones en relación con las ejecuciones de pago de sentencias sobre reclamaciones de cantidad:*
 - *La sentencia nº 229/2015 del Juzgado de lo Social nº 2, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por el ALPE adscrito al Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.*
 - *La sentencia nº 145/15 del Juzgado de lo Social nº 1, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por el ALPE adscrito al Ayuntamiento de Huévar.*
 - *La sentencia nº 285/15 del Juzgado de lo Social nº 11, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Salteras.*
 - *La sentencia nº 228/15 del Juzgado de lo Social nº 2, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Almensilla.*
 - *La sentencia nº 184/2015 del Juzgado de lo Social nº 4, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gelves.*
 - *La sentencia nº 99/15 del Juzgado de lo Social nº 10, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por el ALPE adscrita al Ayuntamiento de Castilleja del Campo.*
 - *La sentencia nº 212/2015 del Juzgado de lo Social nº 2, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Albaida del Aljarafe.*
 - *La sentencia nº 14/15 del Juzgado de lo Social nº 10, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Benacazón.*
 - *La sentencia nº 360/2015 del Juzgado de lo Social nº 3, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Santiponce.*
 - *La sentencia nº 512/2015 del Juzgado de lo Social nº 9, correspondiente a la demanda de despido y cantidad presentada por la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Umbrete.*
- ◆ *Acuerdo para el pago de obligaciones futuras derivadas de las sentencias de reclamaciones de cantidad.*
- ◆ *Renuncia del Abogado del Consorcio D. Carlos García Quílez y acuerdo para la contratación de nuevo abogado para la defensa del Consorcio en los procedimientos judiciales pendientes.*
- ◆ *Acuerdo de devolución de parte proporcional de la paga extra del mes de diciembre de 2012 a los trabajadores que lo soliciten.*

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



3.1.3. Sesión del 13 de julio de 2017:

- ◆ Información sobre las sentencias relativas a las demandas de las personas trabajadoras del Consorcio UTEDLT.
- ◆ Información sobre la situación económica del Consorcio.
- ◆ Acuerdo de devolución del 100% de la paga extra del mes de diciembre de 2012 a los trabajadores del Consorcio.
- ◆ Actuaciones en relación con el cumplimiento de sentencias condenatorias en cantidad relativas a pago de costas e intereses derivados de los procedimientos de despido y cantidad de los trabajadores, abonados ya por el Consorcio, pero pendientes de contabilización.
- ◆ Acuerdo sobre el procedimiento de liquidación propuesto por el Servicio Andaluz de Empleo, siguiendo el informe y la hoja de ruta elaborado por Muñoz y Grijalvo, Auditores.

3.1.4 Sesión del 27 de marzo de 2019:

- Se dio cuenta de los cambios de representantes en la Comisión Liquidadora
- Balance 2013 como Balance Inicial de Liquidación
- Se informaron cuentas anuales 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018
- Acuerdo de Liquidación, el Balance final y Reparto del haber resultante a elevar al Consejo Rector para su aprobación
- Procedimiento de extinción del Consorcio.

4. HABER RESULTANTE DEL CONSORCIO UTEDLT

4.1. Balance inicial de liquidación

Reunida la Comisión Liquidadora del Consorcio se procede al cálculo del haber resultante objeto de reparto. Para ello, se acuerda tomar como balance inicial de la liquidación el Balance de situación a 31 de diciembre de 2013. Para un mejor reflejo de las cuentas del Consorcio se adjuntan también, el Resultado Económico-Patrimonial y el Resultado presupuestario, ambos referidos a la misma fecha.

Sobre el Balance inicial de liquidación se han ido realizando todos los asientos contables derivados de las actuaciones de liquidación realizadas por esta Comisión y materializadas durante los ejercicios 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, tal como constan en las Memorias de las cuentas anuales del Consorcio.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		





UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA

Balance

desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2013

Fecha del Informe: 04/12/2017

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	EJ N	Ej N-1
A) INMOVILIZADO			
I. Inversiones destinadas a uso general			
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales			
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s/ bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	0,00	0,00
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	20.451,03	20.451,03
(282)	5. Amortizaciones	-19.423,24	-18.868,05
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23		0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas			
V. Patrimonio público del suelo			
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

04/12/2017 13:09:08

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



(294)	5. Provisiones	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	254.483,72	297.519,25
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Deudores por admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
555,558	5. Otros deudores	3.436,32	1.444,84
(490)	6. Provisiones	-154.198,19	-130.822,89
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería		
480,580	V. Ajustes por periodificación	264.061,77	278.871,47
	Total General (A+B+C)	368.811,41	448.595,65

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Nº CUENTA	PASIVO	Ej N	Ej N-1
A) FONDOS PROPIOS			
I. Patrimonio			
100	1. Patrimonio	7.143,63	7.143,63
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	388.273,34	347.343,28
129	IV. Resultados del Ejercicio	-30.805,57	40.930,06
14	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
C) ACREEDORES A LARGO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
II. Otras deudas a plazo largo			
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
D) ACREEDORES A CORTO PLAZO			
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables			
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,00
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	0,00	1.690,33
41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	1.837,13
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes públicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	0,00	5,68
554,559	5. Otros acreedores	4.200,01	49.645,54
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	368.811,41	448.595,65

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		





UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA
Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial
desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2013

Fecha del Informe: 04/12/2017

Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	EJN	EJN-1
	A) GASTOS		
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
	2. Aprovisionamientos		
600.610*	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
601.602.611*.612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
607	c) Otros gastos externos	0,00	1.804,65
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
640.641	a) Gastos de personal	0,00	500.236,97
642.644	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	109.184,65
645	a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
68	b) Prestaciones sociales	555,19	931,17
693.(793)	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	0,00	0,00
675.694.(794)	d) Variación de provisiones de tráfico	23.375,30	30.680,45
	d.1) Variación de provisiones de existencias		
	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables		
62	e) Otros gastos de gestión	8.157,40	7.399,24
63	e.1) Servicios exteriores	0,00	0,00
676	e.2) Tributos	0,00	0,00
	e.3) Otros gastos de gestión corriente		
661.662.663.669	f) Gastos financieros y asimilables	0,00	0,00
666.667	f.1) Por deudas	0,00	0,00
696.697.698.699.(796).(797).(798).(799)	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
668	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
664	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00

04/12/2017 13:11:48

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



650.651					0,00	0,00
655.656					0,00	0,00
670.671,672					0,00	0,00
690.691,692,(791),(792),(795)					0,00	0,00
674					0,00	0,00
678					0,00	0,00
679					-1.837,13	0,00
				AHORRO	0,00	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

4. Transferencias y Subvenciones

- a) Transferencias y subvenciones corrientes
- b) Transferencias y subvenciones de capital

5. Pérdidas y gastos extraordinarios

- a) Pérdidas procedentes del inmovilizado
- b) Variación de las provisiones de inmovilizado
- c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento
- d) Gastos extraordinarios
- e) Gastos y pérdidas de otros ejercicios

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Nº CUENTA	HABER	EjN	EjN-1
B) si2013OS			
1. Ventas y prestaciones de servicios			
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
705	b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
71	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. si2013os de gestión ordinaria			
724,725,726,727,733	a) si2013os tributarios	0,00	0,00
720,731,732	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
740,742	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
744	a.3) Tasas	0,00	0,00
728,735,736,739	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745,746	a.5) Otros si2013os tributarios	0,00	0,00
	b) si2013os urbanísticos	0,00	0,00
4. Otros si2013os de gestión ordinaria			
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
775,776,777	c) Otros si2013os de gestión	0,00	1.442,87
790	c.1) si2013os, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
761,762	d) si2013os de participación en capital	0,00	0,00
763,769	e) si2013os de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
766	f) Otros intereses e si2013os asimilados	813,42	1.085,71
768	f.1) Otros intereses	0,00	0,00
764	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
	h) si2013os de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
5. Transferencias y subvenciones			
750	a) Transferencias corrientes	8.699,00	85.289,06

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



751						
755	b) Subvenciones corrientes		-10.067,23			461.956,52
756	c) Transferencias de capital		0,00			0,00
	d) Subvenciones de capital		0,00			0,00
770.771,772	6. Ganancias e si2013os extraordinarios					
774	a) Beneficios procedentes del inmovilizado		0,00			0,00
778	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento		0,00			0,00
779	c) si2013os extraordinarios		0,00			0,00
	d) si2013os y beneficios de otros ejercicios		0,00			0,00
	DESAHORRO		30.805,57			100.462,97

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



UTEDLT ALJARAFE DE SEVILLA
Ejercicio 2013
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (Cap. 1 (a))	-554,81	8.157,40		
b. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	0,00	0,00		
1. Total de operaciones no financieras (a + b)	-554,81	8.157,40		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		(C=A-B)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	(A) -554,81	(B) 8.157,40		-8.712,21
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería, para gastos generales		(4)+	0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,02	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		(6)-	440,57	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-9.152,76

Fecha de Impresión: 04/12/2017 13:24:16

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



4.2. Cálculo del haber resultante

Una vez registrados todos los movimientos contables, se pasa a calcular el haber resultante del Consorcio. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones.

4.2.1. Inmovilizado Material

Todos los bienes que forman parte del inmovilizado material se encuentran totalmente amortizados desde el año 2015.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FECHA ADQUISICIÓN	VALOR DE ADQUISICIÓN	PROVEEDOR	COEF. AMORTIZ	PENDIENTE AMORTIZAR a 31/12/2018
1 Centralita Telefónica Camas	19/12/2002	2.429,01 €	Telefónica	12%	0,00 €
1 Centralita Telefónica Sanlúcar		2.112,48 €			0,00 €
1 Centralita Telefónica Castilleja		2.429,01 €			0,00 €
1 Centralita Telefónica San Juan		2.429,01 €			0,00 €
1 Portátil TOSHIBA y varios	29/07/2005	2.247,29 €	Teknoservice	25%	0,00 €
1 Pen Drive 1024 MB		337,28 €			0,00 €
1 Impresora EPSON		1.237,95 €			0,00 €
1 Proyector EPSON 1600LUMENS		822,15 €			0,00 €
Cámaras Digitales		611,37 €			0,00 €
1 Módem GSM		243,60 €			0,00 €
Ventiladores	18/07/2005	510,40 €	Manuel del Toro	10%	0,00 €
Estanterías	15/11/2005	234,20 €	Ferretería El Tornillo		0,00 €
Mesa y Sillas	29/12/2005	155,00 €	Muebles Salteras		0,00 €
Material Ergonómico	18/11/2005	4.652,28 €	Pedregosa		0,00 €
TOTAL CUENTA		20.451,03 €	Amortización acumulada		20.451,03 €

Dada la obsolescencia y deterioro del material inventariado, se procederá a su baja en el libro de bienes del Consorcio y el correspondiente ajuste en el balance, quedando el inmovilizado material a cero a la fecha de cierre. El material residual queda depositado en las Oficinas y Centros de Empleo y en la Dirección Provincial del SAE.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



4.2.2. Acreedores Presupuestarios

A fecha de presentación del presente acuerdo, el Consorcio no tiene pendiente ninguna deuda presupuestaria.

4.2.3. Operaciones no presupuestarias de tesorería

El saldo de las cuentas acreedoras (8,15 €) recoge el IRPF devengado por el abono a la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines de diferencia en el importe del preaviso según sentencia n.º 915/2019. El abono de este importe se realizará en su correspondiente periodo voluntario.

4.2.4. Ingresos y gastos

En el momento de la presentación de la cuenta de liquidación ante esta Comisión Liquidadora del día 27 de marzo de 2019 el saldo bancario del Consorcio ascendía a 139.790,86 €. De esta cantidad se ha restado el importe del IRPF del 1ºT (32,41 €) ya abonado y el pago realizado a la ALPE adscrita al Ayuntamiento de Gines en cumplimiento de la sentencia n.º 915/2019 (46,19 €). El saldo de la única cuenta bancaria que tiene el Consorcio a fecha de celebración del Consejo Rector (29 de abril de 2019) asciende a 139.712,26 €.

Sobre la cantidad de 139.712,26 € se han de realizar los siguientes descuentos: importe del IRPF del 2ºT (8,15 €), y la provisión que ha realizado el Consorcio para hacer frente a las posibles tasaciones de intereses y costas de los procedimientos que aún no han sido archivados (1.300,00 €). Como consecuencia de estas operaciones, el saldo final de la Tesorería del Consorcio es de **138.404,11 €**.

4.2.5. Deudores Presupuestarios

En el ejercicio 2019, y una vez aprobado el Acuerdo de Liquidación, se procederá a la anulación de la provisión por insolvencias y a la compensación de las deudas de las entidades consorciadas, según el procedimiento que se describe a continuación:

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- Descripción de las aportaciones de los socios

En primer lugar y en cumplimiento del artículo 40 del Estatuto del Consorcio, es necesario establecer cuales han sido las aportaciones de cada uno de los socios. Para ello se han tomado los datos existentes en contabilidad desde el año 2006, puesto que resulta imposible acceder, desde la plataforma actual, a información anterior a esa fecha. Estas aportaciones se encontraban determinadas también en los propios Estatutos, en el artículo 32 apartado b). El Consorcio no ha tenido ninguna otra financiación que no proviniese de las aportaciones de los socios.

Por lo tanto, en relación a la financiación de los **gastos de personal**, el Servicio Andaluz de Empleo, a través de la Orden de 21 de enero de 2004, ha financiado el 100% de la Estructura Básica y el 70, 75 u 80% de los costes de personal de la estructura complementaria ALPE (Agentes Locales de Promoción de Empleo) y los Ayuntamientos que disponían de ALPE financiaron el porcentaje restante hasta el 100% en función del número de habitantes de cada municipio.

Además, los Ayuntamientos financiaron los **gastos de funcionamiento** también en proporción al número de habitantes y los Ayuntamientos donde se encontraban las sedes, financiaron además, los costes de mantenimiento de los inmuebles donde se ubicaban las sedes de la UTEDLT.

En la contabilidad del Consorcio, a fecha abril 2019, se recoge el desglose a nivel de municipios de las cantidades anuales adeudadas por la Mancomunidad y se detallan a continuación:

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



	2019 cap I y II	2018 cap II	2017 cap II	2016 cap II	2016 juicios	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	TOTAL DEUDA
Albaida del Aljarafe	1,35 €	34,42 €	141,43 €	33,16 €	75,04 €	81,08 €												578,26 €
Almrensilla	2,67 €	68,08 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €												70,75 €
Benacazón	3,14 €	79,92 €	176,78 €	77,00 €	174,15 €	188,17 €												963,84 €
Bollullos Mitación	4,27 €	108,77 €	190,76 €	104,80 €	236,72 €	255,77 €												1.176,68 €
Bornujos	8,93 €	227,53 €	457,82 €	219,22 €	494,83 €	534,65 €												2.600,16 €
Carrión Caspeades Indemnización	1,18 €	29,96 €		28,87 €	65,02 €	70,25 €	94,57 €	80,71 €										370,56 €
Castilleja de Guzmán	1,34 €	34,03 €	141,43 €	32,79 €	73,69 €	79,62 €	1.654,55 €											362,90 €
Castilleja del Campo	0,31 €	7,77 €	141,43 €	7,49 €	16,91 €	18,27 €												192,18 €
Esparrinas	6,14 €	156,50 €	228,91 €	150,78 €	340,91 €	368,35 €												1.251,59 €
Géves	4,31 €	109,89 €	181,22 €	59,02 €	0,00 €	258,62 €												613,06 €
Groes	22,43 €	156,14 €	228,91 €	150,43 €	339,42 €	366,73 €												1.519,67 €
Huevar del Aljarafe	1,23 €	31,45 €	141,43 €	30,30 €	68,82 €	74,36 €												347,59 €
Marina del Aljarafe	19,38 €	493,93 €		475,88 €	1.074,85 €	1.161,34 €	1.563,31 €	2.025,26 €	5.582,38 €	9.007,86 €	17.573,41 €							38.977,60 €
Marina del Aljarafe COOP. INDEMN. ALPE									4.545,95 €		465,73 €							5.011,68 €
Olivares	4,46 €	113,58 €	190,76 €	109,43 €	246,87 €	266,74 €												931,84 €
Palomares del Río	3,35 €	85,46 €	190,76 €	82,34 €	186,05 €	201,02 €	270,59 €											1.019,57 €
Palomares del Río Indemnización							1.410,12 €											1.410,12 €
Salteras	2,41 €	61,41 €	190,76 €	32,93 €	0,00 €	144,84 €												432,95 €
Santiponce	3,85 €	98,04 €	176,78 €	94,46 €	213,31 €	230,48 €												1.081,60 €
Utrera	3,75 €	95,46 €	190,76 €	91,97 €	207,41 €	224,10 €												813,45 €
Valencia de la Concepción	3,75 €	95,46 €	176,78 €	91,97 €	207,95 €	224,69 €												800,60 €
Villanueva del Ariscal	2,83 €	72,15 €		69,51 €	157,38 €	170,05 €	228,90 €	316,88 €	873,48 €									1.891,18 €
Villanueva del Ariscal COOP. INDEMN. ALPE									2.248,27 €									2.248,27 €
Comas	12,18 €	310,41 €		299,07 €	675,46 €	729,82 €	982,42 €		3.641,39 €	5.872,21 €	11.563,85 €	12.621,92 €	12.878,76 €	9.999,54 €	# # # 11.841,70 €	5.505,95 €		87.530,97 €
Castilleja de la Cuesta	8,07 €	205,72 €		110,62 €	0,00 €	483,50 €												807,91 €
Cona del Río	13,39 €	341,13 €		328,66 €	741,95 €	801,66 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	- €	- €	- €					2.226,79 €
San Juan Acafranache	9,82 €	250,11 €		240,97 €	544,41 €	588,22 €												1.633,53 €
Sanlúcar la Mayor	6,08 €	155,02 €		149,36 €	337,03 €	364,15 €	490,19 €	642,56 €	1.771,20 €	2.856,12 €								6.771,71 €
Tomares	10,88 €	277,49 €		149,21 €	0,00 €	652,15 €												1.089,73 €
PENDIENTE DE COBRO POR AÑO	161,50 €	3.699,83 €	3.146,72 €	3.220,24 €	6.478,18 €	8.538,63 €	6.694,65 €	3.065,41 €	18.662,67 €	17.736,19 €	29.602,99 €	12.621,92 €	12.878,76 €	9.999,54 €	10.596,29 €	11.841,70 €	5.505,95 €	166.381,29 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Los conceptos a los que se refieren estas cantidades son los siguientes:

- Ayuntamiento de **Albaida del Aljarafe**. Aportación pendiente de abono de la cofinanciación de la sentencia judicial por falta de preaviso del ALPE adscrito a su municipio por importe de 211,78 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 81,08 €; al de 2016, 75,04 €; 33,16 € del ejercicio 2017; 34,42 € de 2018 y 1,35 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 141,43 €.

Total aportaciones pendientes: 578,26 €.

- Ayuntamiento de **Almensilla**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2018 por importe de 68,08 € y de 2019 por 2,67 €, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. **Total aportaciones pendientes: 70,75 €.**

- Ayuntamiento de **Benacazón**. Aportación pendiente de abono de la sentencia judicial por falta de preaviso del ALPE adscrito a su municipio por importe de 264,68 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 188,17 €; al de 2016, 174,15 €; 77 € del ejercicio 2017 y 79,92 € de 2018, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 176,78 €.

Total aportaciones pendientes: 963,84 €.

- Ayuntamiento de **Bollullos de la Mitación**. Aportación pendiente de abono de la sentencia judicial por falta de preaviso del ALPE adscrito a su municipio por importe de 275,59 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 255,77 €; al de 2016 236,72 €; 104,80 € del ejercicio 2017; 108,77 € de 2018 y 4,27 € de 2019 calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 190,76 €. **Total aportaciones pendientes: 1.176,68 €.**

- Ayuntamiento de **Bormujos**. Aportación pendiente de abono de la sentencia judicial por falta de preaviso de los dos ALPE adscritos a su municipio por importe de 657,18 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 534,65 €; al de 2016, 494,83 €; 219,22 € del ejercicio 2017; 227,53 € del 2018 y 8,93 € del 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 a los ALPE adscritos a su municipio por importe de 457,82 €. **Total aportaciones pendientes: 2.600,16 €.**
- Ayuntamiento de **Carrión de los Céspedes**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes de los ejercicios 2011 por importe de 80,71 € y del 2012 94,57 €; además, del ejercicio 2013 mantiene una deuda por importe de 70,25 €; del 2016, 65,02 €; 28,87 € del ejercicio 2017; 29,96 € de 2018 y 1,18 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la indemnización por despido al ALPE adscrito a su municipio por importe de 1.654,55 €. **Total aportaciones pendientes: 2.025,11 €.**
- Ayuntamiento de **Castilleja de Guzmán**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 79,62 €, al de 2016, 73,69 €; 32,79 € del ejercicio 2017; 34,03 € de 2018 y 1,34 € del 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 141,43 €. **Total aportaciones pendientes: 362,90 €.**
- Ayuntamiento de **Castilleja del Campo**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 18,27 €, al de 2016, 16,91 €; 7,49 € del ejercicio 2017; 7,77 € de 2018 y 0,31 € del 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 141,43 € **Total aportaciones pendientes: 192,18 €.**

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- Ayuntamiento de **Espartinas**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 368,35 €; al de 2016, 340,91 €; 150,78 € del ejercicio 2017; 156,50 € de 2018 y 6,14 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 228,91 €. **Total aportaciones pendientes: 1.251,59 €.**
- Ayuntamiento de **Gelves**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 258,62 €; al del 2017 59,02 €; 109,89 € de 2018 y 4,31 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 181,22 € y .
Total aportaciones pendientes: 613,06 €.
- Ayuntamiento de **Gines**. Aportación pendiente de abono de la sentencia judicial por falta de preaviso del ALPE adscrito a su municipio por importe de 255,61 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 366,73 €; al de 2016, 339,42 €; 150,43 € del ejercicio 2017; 156,14 € de 2018 y 6,13 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 228,91 €. y por último la cofinanciación de la sentencia Sentencia 915/2019 del TSJA de fecha 28 de marzo de 2019 relativa a la modificación de la cuantía estipulada del salario día de la ALPE adscrita al municipio en lo que tiene que ver con el día de preaviso, por importe 16,30 € ,**Total aportaciones pendientes: 1.519,67 €**
- Ayuntamiento de **Huévar del Aljarafe**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 74,36 €; 68,82 € al de 2016; al del 2017, 30,30 €; 31,45 € de 2018 y 1,23 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



adscrito a su municipio por importe de 141,43 €. **Total aportaciones pendientes: 347,59 €.**

- Ayuntamiento de **Mairena del Aljarafe**. Aportación pendiente de abono al presupuesto de gastos corrientes 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de 36.913,56 € a los que se añaden 1.074,85 € de 2016; 475,88 € de 2017, 493,93 € de 2018 y 19,38 € de 2019, más la cofinanciación de la indemnización por despido de los ALPE adscritos a su municipio por importe de 5.011,68 €.

Total aportaciones pendientes: 43.989,28 €.

- Ayuntamiento de **Olivares**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 266,74 €; al de 2016, 246,87 €; al del 2017 109,43 €; 113,58 € de 2018 y 4,46 € de 2019 calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 190,76 €. **Total aportaciones pendientes: 931,84 €.**

- Ayuntamiento de **Palomares del Río**. Aportación pendiente de abono de a indemnización por despido del ALPE adscrito a su municipio por importe de 1.410,12 €; la aportación a gastos corrientes del ejercicio 2012 por importe de 270,59 €; de 2013 adeuda 201,02 €; al de 2016, 186,05 €; 82,34 € del ejercicio 2017; 85,46 € de 2018 y 3,35 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 190,76 €.

Total aportaciones pendientes: 2.429,69 €.

- Ayuntamiento de **Salteras**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 144,84 €; 32,93 € del ejercicio 2017; 61,41 € de 2018 y 2,41 € de 2019, tiene además una parte de la cofinanciación de las cantidades sobre los procedimientos judiciales de 0,60 €, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 190,76 €. **Total aportaciones pendientes: 432,95 €.**

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- Ayuntamiento de **Santiponce**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 230,48 €; al de 2016, 213,31 € más la cofinanciación de sentencias judiciales por importe de 264,68 €; 94,46 € del ejercicio 2017; 98,04 € de 2018 y 3,85 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 176,78 €. **Total aportaciones pendientes: 1.081,60 €.**
- Ayuntamiento de **Umbrete**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 224,10 €; al de 2016, 207,41 €; 91,97 € del ejercicio 2017; 95,46 € de 2018 y 3,75 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 190,76 €. **Total aportaciones pendientes: 813,45 €.**
- Ayuntamiento de **Valencina**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 224,69 €; al de 2016, 207,95 €; 91,97 € del ejercicio 2017; 95,46 € de 2018 y 3,75 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. Por último, adeuda también la cofinanciación de la devolución de la paga extra 2012 al ALPE adscrito a su municipio por importe de 176,78 €. **Total aportaciones pendientes: 800,60 €.**
- Ayuntamiento de **Villanueva del Ariscal**. Aportación pendiente de abono al presupuesto de gastos corrientes 2010, 2011, 2012 y 2013 por importe de 1.589,31 € y la cofinanciación de la indemnización por despido del ALPE adscrito a su municipio en 2010 por importe de 2.248,27 €. Están pendientes también las cantidades correspondientes a la aportación para gastos corrientes del ejercicio 2016 por importe de 157,38 €; la de 2017, 69,51 €; 72,15 € de 2018 y 2,83 € de 2019. **Total aportaciones pendientes: 4.139,45 €.**

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- Ayuntamiento de **Camas**. Aportación pendiente de abono al presupuesto de gastos corrientes 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por los importes siguientes: 5.505,92 €; 11.841,70 €; 10.596,29 €; 9.999,54 €; 12.878,76 €; 12.621,92 €; 11.563,85 €; 5.872,21 €; 3.641,39 €; 982,42 €; 729,82 €; 675,46 €; 299,07 €, 310,41 € y 12,18 €, respectivamente.

Total aportaciones pendientes: 87.530,97 €.

- Ayuntamiento de **Castilleja de la Cuesta**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 483,50 €; al del 2017, 110,62 €; 205,72 € de 2018 y 8,07 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. **Total aportaciones pendientes: 807,91 €.**

- Ayuntamiento de **Coria del Río**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 801,66 €; al de 2016, 741,95 €; 328,66 € del ejercicio 2017; 341,13 € de 2018 y 13,39 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. **Total aportaciones pendientes: 2.226,79 €.**

- Ayuntamiento de **San Juan de Aznalfarache**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 588,22 €; al de 2016, 544,41 €; 240,97 € del ejercicio 2017; 250,11 € de 2018 y 9,82 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de aprobación por parte de la Comisión Liquidadora. **Total aportaciones pendientes: 1.633,53 €.**

- Ayuntamiento de **Sanlúcar la Mayor**. Aportación pendiente de abono al presupuesto de gastos corrientes 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 por los importes siguientes: 2.856,12 €; 1.771,20 €; 642,56 €; 490,19 €; 364,15 €; 337,03 € 149,36 € 155,02 € y 6,08 €, respectivamente.

Total aportaciones pendientes: 6.771,71 €.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



- Ayuntamiento de **Tomares**. Aportación pendiente de abono a gastos corrientes del ejercicio 2013 por importe de 652,15 €; 149,21 € del ejercicio 2017; 227,49 € de 2018 y 10,88 € de 2019, calculados en aplicación del Estatuto, tal como consta en el certificado de su aprobación por parte de la Comisión Liquidadora.

Total aportaciones pendientes: 1.089,73 €.

4.2. Aportaciones pendientes del Servicio Andaluz de Empleo

- el saldo pendiente que mantiene el SAE por un resto de la subvención SC/CAC/00030/11 (0,21 €).
- la aportación generada, como consecuencia de la Resolución de Minoración recaída sobre el expediente SC/CAC/00176/2012, tanto por la cantidad reconocida en la propia Resolución (10.919,67 €), como por la financiación de los gastos de personal que han sido excluidos de dicha subvención (14.589,16 €).
- la falta de cofinanciación, de las indemnizaciones por despido del personal ALPE adscrito a los Ayuntamientos de: Mairena del Aljarafe, Villanueva del Ariscal, Carrión de los Céspedes y de la actualización de cuantía del ALPE adscrito al Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe realizada en el año 2008. (26.084,75 €).
- los derechos de cobro generados como consecuencia de los abonos que ha realizado el Consorcio tras las sentencias judiciales recaídas sobre las demandas de cantidad, y la devolución de la paga extra detraída en el año 2012 a todo el personal (163.474,48 €).

Total aportaciones pendientes SAE: 189.559,44 €. A continuación se desglosan estas cantidades:

Actual. cuantías2008	Indemnizaciones 2010	2011	Ind.30/06/12	Resol 2012/13	indemnización+financiación resolución 12-13+ juicios + paga extra dic. 2012	TOTAL
575,86 €	17.352,01 €	0,21 €	8.156,88 €	0,00 €	163.474,48 €	189.559,44 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



4.3. Determinación de los gastos de funcionamiento y liquidación de las aportaciones.

La aportaciones realizadas por los Entes integrantes del Consorcio se determinan a partir de 2006, año a partir del cual podemos disponer de datos en la aplicación contable SICAL y finalizan a la fecha de elaboración de este acuerdo.

Una vez establecidas las aportaciones para gastos de personal y para gastos de funcionamiento, se constata como las primeras fueron liquidadas año a año tanto con el SAE como con los Ayuntamientos: a través de las justificaciones y devolución de sobrantes con el primero y a través de compensaciones en el caso de los segundos. Sin embargo, los sobrantes de los ingresos realizados por los Ayuntamientos, directamente o a través de la Mancomunidad, para la financiación de los gastos de funcionamiento nunca fueron liquidados.

4.3.1. Al Servicio Andaluz de Empleo. Las aportaciones del SAE, bajo el amparo de la Ley General de Subvenciones, fueron liquidadas año a año, una vez finalizado el periodo al que correspondían, justificando los gastos y devolviendo las cuantías no aplicadas. Sólo queda pendiente de liquidación la cuantía ingresada en el año 2003, como aportación de la Junta de Andalucía, en concepto de anticipo, por importe de 141.393,03 €, que tras su prescripción por el Consejo Rector quedó incorporado en contabilidad formando parte del remanente de tesorería. .

4.3.2. Las aportaciones de los Ayuntamientos para gastos de personal, al igual que las del SAE se liquidaron año a año, una vez finalizado el periodo al que correspondían, justificando los gastos y devolviendo las cuantías no aplicadas.

4.3.3. Las aportaciones de la Mancomunidad para gastos de funcionamiento, fijadas en los respectivos presupuestos, no se liquidaron al finalizar cada ejercicio, quedando el sobrante formando parte del remanente de tesorería. Se procederá a la liquidación de estos sobrantes con la Mancomunidad, partiendo del total de los gastos de funcionamiento de cada año comparándolos con los ingresos comprometidos.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



4.3.4. Ajustes realizados

- Cálculo de las aportaciones de las entidades Consorciadas para la financiación de los gastos de capítulo I y capítulo II

INGRESOS REALES (COMPROMETIDOS)

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTALES APORTACIONES
INGRESOS PARA FINANCIAR CAPÍTULO I															
Total Ingresos Capítulo I Junta de Andalucía	1.242.346,63 €	1.339.236,06 €	1.337.870,24 €	570.890,24 €	706.645,90 €	371.713,05 €	603.349,55 €	-10.067,23 €	0,00 €	11.838,60 €	105.918,93 €	9.925,87 €	7.531,97 €	758,76 €	6.297.958,57 €
Total Ingresos Capítulo I Aytos.	133.476,35 €	145.021,50 €	140.406,43 €	153.120,08 €	240.867,12 €	127.013,17 €	73.579,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.450,30 €	3.323,50 €	0,00 €	16,30 €	1.020.273,95 €
TOTAL INGRESOS PARA FINANCIAR CAPÍTULO I	1.375.822,98 €	1.484.257,56 €	1.478.276,67 €	724.010,32 €	947.513,02 €	498.726,22 €	676.928,75 €	-10.067,23 €	0,00 €	11.838,60 €	109.369,23 €	13.249,37 €	7.531,97 €	775,06 €	7.318.232,52 €
INGRESOS PARA FINANCIAR CAPÍTULO II															
Total Ingresos Capítulo II Mancomunidad	135.902,00 €	137.604,00 €	131.302,00 €	69.829,13 €	43.304,00 €	15.709,86 €	11.709,86 €	8.699,00 €			8.051,08 €	-21.550,58 €	3.699,83 €	1.45,20 €	544.405,38 €

- Devolución de sobrantes y compensación de aportaciones pendientes

COMPENSACIONES EXCESO FINANCIACIÓN CAPÍTULO I

	APORTAC. PTES. ABONO	A COMP. 100% ANTICIPO	TOTAL APORTAC. ABONO PENDIENTES
SAE	189.559,44 €	141.393,03 €	48.166,41 €

COMPENSACIONES PTES DE REALIZAR EXCESO FINANCIACIÓN CAPÍTULO II

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	SUMA EXCESOS A COMPENSAR
EXC.FINANCIAC.(INGRESOS AYTOs - GASTO REAL) MANCOMUNIDAD	39.010,67 €	13.862,58 €	10.765,03 €	56.600,03 €	28.920,15 €	5.778,27 €	2.505,97 €	541,60 €	0,00 €	0,00 €	-0,01 €	-25.115,21 €	-0,01 €	0,00 €	132.869,07 €

APORTACIONES PENDIENTES DE ABONO MANCOMUNIDAD CAPÍTULO I Y II UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPENSACIONES

	APORTACIONES PTES. ABONO CAP I Y II	COMPENSACIONES MANCOM.
MANCOMUNIDAD	166.381,29 €	132.869,07 €

4.3.5 Obtención del haber resultante y establecimiento de la masa de reparto

SALDO BANCARIO AJUSTADO

Saldo bancario a 29/04/2018	139.712,26 €
PROVISIÓN PAGO INTERESES Y COSTAS	-1.300,00 €
RETENCIONES IRPF PTES DE PAGO	-8,15 €
SALDO BANCO UNA VEZ REALIZADAS LAS COMPENSACIONES	138.404,11 €

ELEMENTOS DE LA MASA REPARTO

BANCO (DESCONTADAS DEUDA A PAGAR Y PROVISIONES)	138.404,11 €
APORTACIONES PTES SAE	48.166,41 €
APORTACIONES PTES MANCOMUNIDAD	33.512,22 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



5. REPARTO DEL HABER RESULTANTE

Para proceder al reparto se aplica lo dispuesto de el artículo 40 de los Estatutos del Consorcio. El resultado obtenido es el siguiente:

% REPARTO SOBRE APORTACIONES COMPROMETIDAS

	APORTACIONES (UNA VEZ DESCONTADAS DEVOLUCIONES)	% REPARTO	MASA REPARTO	APORT. PROPIAS A REPARTIR	IMPORTE BANCO DESCONTADA APORT. PROPIA
SAE	6.156.565,54 €	81,13%	178.556,50 €	48.166,41 €	130.390,09 €
MANCOMUNIDAD	1.431.810,26 €	18,87%	41.526,24 €	33.512,22 €	8.014,02 €
	7.588.375,80 €	100,00%	220.082,74 €	81.678,63 €	138.404,11 €

REPARTO SALDO BANCARIO DE LA LIQUIDACIÓN Y DEL ACTIVO APORTACIONES PTES.

APORTACIONES PTES PROPIAS MANCOMUNIDAD RECIBIDAS EN REPARTO	33.512,22 €
Líquido bancario percibido	8.014,02 €
Masa A REPARTIR	41.526,24 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



6. DESGLOSE MANCOMUNIDAD

REPARTO COMPENSACIÓN REALIZADA PREVIA A LA LIQUIDACIÓN

RESUMEN DEUDAS UNA VEZ REALIZADAS COMPENSACIONES			
Importe Aportaciones ptes.deuda compensada	Importe a devolver por exceso cofinanciación	Aportaciones ptes. Aytos.	
578,26 €	657,42 €		
70,75 €	2.374,04 €		
963,84 €	1.906,13 €		
1.176,68 €	2.729,67 €		
2.600,16 €	5.571,29 €		948,87 €
1.076,24 €			
362,90 €	859,50 €		
192,18 €	86,85 €		
1.251,59 €	4.368,77 €		
613,06 €	3.333,15 €		
1.519,67 €	4.087,40 €		
347,59 €	781,80 €		
17.738,02 €		26.251,26 €	
931,84 €	3.147,24 €		
2.429,69 €	639,59 €		
432,95 €	1.772,68 €		
1.081,60 €	2.439,43 €		
813,45 €	2.614,57 €		
800,60 €	2.627,42 €		
2.590,95 €		1.548,50 €	
11.147,71 €		76.383,26 €	
807,91 €	6.579,61 €		
2.226,79 €	10.023,74 €		
1.633,53 €	7.348,42 €		
5.567,21 €		1.204,50 €	
1.089,73 €	8.875,45 €		

Aportaciones ptes previa compensación	% aportación por población	reparto compensación realizada previa liquidación
578,26 €	0,93%	1.235,68 €
70,75 €	1,84%	2.444,79 €
963,84 €	2,16%	2.869,97 €
1.176,68 €	2,94%	3.906,35 €
2.600,16 €	6,15%	8.171,45 €
2.025,11 €	0,81%	1.076,24 €
362,90 €	0,92%	1.222,40 €
192,18 €	0,21%	279,03 €
1.251,59 €	4,23%	5.620,36 €
613,06 €	2,97%	3.946,21 €
1.519,67 €	4,22%	5.607,07 €
347,59 €	0,85%	1.129,39 €
43.989,28 €	13,35%	17.738,02 €
931,84 €	3,07%	4.079,08 €
2.429,69 €	2,31%	3.069,28 €
432,95 €	1,66%	2.205,63 €
1.081,60 €	2,65%	3.521,03 €
813,45 €	2,58%	3.428,02 €
800,60 €	2,58%	3.428,02 €
4.139,45 €	1,95%	2.590,95 €
87.530,97 €	8,39%	11.147,71 €
807,91 €	5,56%	7.387,52 €
2.226,79 €	9,22%	12.250,53 €
1.633,53 €	6,76%	8.981,95 €
6.771,71 €	4,19%	5.567,21 €
1.089,73 €	7,50%	9.965,18 €

60.044,90 € 72.824,17 € 106.336,39 €

166.381,29 € 100,00% 132.869,07 €

diferencia positiva 33.512,22 €
APORT. PROPIAS RECIBIDAS EN EL REPARTO

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



REPARTO SALDO BANCARIO DE LA LIQUIDACIÓN Y DEL ACTIVO APORTACIONES PENDIENTES

	% APORTACIÓN POR POBLACIÓN	A PERCIBIR DE LA MASA DE REPARTO	A PERCIBIR EN CONCEPTO APORT. PTES. PROPIAS	A PERCIBIR EN LIQUIDO	APORTACIONES PTES DE PAGO
Albaida del Aljarafe	0,93%	386,19 €		386,19 €	0,00 €
Almensilla	1,84%	764,08 €		764,08 €	0,00 €
Benacazón	2,16%	896,97 €		896,97 €	0,00 €
Bollullos de la Mitación	2,94%	1.220,87 €		1.220,87 €	0,00 €
Bormujos	6,15%	2.553,86 €		2.553,86 €	0,00 €
Carrión de los Cespedes	0,81%	336,36 €	336,36 €	0,00 €	612,51 €
Castilleja de Guzmán	0,92%	382,04 €		382,04 €	0,00 €
Castilleja del Campo	0,21%	87,21 €		87,21 €	0,00 €
Espartinas	4,23%	1.756,56 €		1.756,56 €	0,00 €
Gelves	2,97%	1.233,33 €		1.233,33 €	0,00 €
Gines	4,22%	1.752,41 €		1.752,41 €	0,00 €
Huevar del Aljarafe	0,85%	352,97 €		352,97 €	0,00 €
Mairena del Aljarafe	13,35%	5.543,75 €	5.543,75 €	0,00 €	20.707,51 €
Olivares	3,07%	1.274,86 €		1.274,86 €	0,00 €
Palomares del Río	2,31%	959,26 €		959,26 €	0,00 €
Salteras	1,66%	689,34 €		689,34 €	0,00 €
Santiponce	2,65%	1.100,45 €		1.100,45 €	0,00 €
Umbrete	2,58%	1.071,38 €		1.071,38 €	0,00 €
Valencina de la Concepción	2,58%	1.071,38 €		1.071,38 €	0,00 €
Villanueva del Ariscal	1,95%	809,76 €	809,76 €	0,00 €	738,74 €
Camas	8,39%	3.484,05 €	3.484,05 €	0,00 €	72.899,21 €
Castilleja de la Cuesta	5,56%	2.308,86 €		2.308,86 €	0,00 €
Coria del Río	9,22%	3.828,72 €	0,00 €	3.828,72 €	0,00 €
San Juan de Aznalfarache	6,76%	2.807,17 €		2.807,17 €	0,00 €
Sanlúcar la Mayor	4,19%	1.739,95 €	1.204,50 €	535,45 €	0,00 €
Tomares	7,50%	3.114,46 €		3.114,46 €	0,00 €
	100,00%	41.526,24 €	11.378,42 €	30.147,82 €	94.957,97 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



RESUMEN LIQUIDACIÓN

	liquido a devolver por exceso cofinanciación	liquido a devolver por liquidación	total importe a devolver a los aytos.
Albaida del Aljarafe	657,42 €	386,19 €	1.043,61 €
Almensilla	2.374,04 €	764,08 €	3.138,12 €
Benacazón	1.906,13 €	896,97 €	2.803,10 €
Bollullos de la Mitación	2.729,67 €	1.220,87 €	3.950,54 €
Bormujos	5.571,29 €	2.553,86 €	8.125,15 €
Carrón de los Cespedes	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Castilleja de Guzmán	859,50 €	382,04 €	1.241,54 €
Castilleja del Campo	86,85 €	87,21 €	174,06 €
Espartinas	4.368,77 €	1.756,56 €	6.125,33 €
Gelves	3.333,15 €	1.233,33 €	4.566,48 €
Gines	4.087,40 €	1.752,41 €	5.839,81 €
Huevar del Aljarafe	781,80 €	352,97 €	1.134,77 €
Mairena del Aljarafe	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Olivares	3.147,24 €	1.274,86 €	4.422,10 €
Palomares del Río	639,59 €	959,26 €	1.598,85 €
Salteras	1.772,68 €	689,34 €	2.462,02 €
Santiponce	2.439,43 €	1.100,45 €	3.539,88 €
Umbrete	2.614,57 €	1.071,38 €	3.685,95 €
Valencia de la Concepción	2.627,42 €	1.071,38 €	3.698,80 €
Villanueva del Ariscal	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Camas	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Castilleja de la Cuesta	6.579,61 €	2.308,86 €	8.888,47 €
Coria del Río	10.023,74 €	3.828,72 €	13.852,46 €
San Juan de Aznalfarache	7.348,42 €	2.807,17 €	10.155,59 €
Sanlúcar la Mayor	0,00 €	535,45 €	535,45 €
Tomares	8.875,45 €	3.114,46 €	11.989,91 €
	72.824,17 €	30.147,82 €	102.971,99 €

total APORTACIONES PTES. previo ajustes y liquidación	Aportaciones ptes. Compensadas previa liquidación (exceso cofinanciación)	Aportaciones ptes compensadas en liquidación	total Aport. ptes compensadas (previa liq + liquid.)	Aportaciones pendientes de pago aytos
578,26 €	578,26 €	0,00 €	578,26 €	0,00 €
70,75 €	70,75 €	0,00 €	70,75 €	0,00 €
963,84 €	963,84 €	0,00 €	963,84 €	0,00 €
1.176,68 €	1.176,68 €	0,00 €	1.176,68 €	0,00 €
2.600,16 €	2.600,16 €	0,00 €	2.600,16 €	0,00 €
2.025,11 €	1.076,24 €	336,36 €	1.412,60 €	-612,51 €
362,90 €	362,90 €	0,00 €	362,90 €	0,00 €
192,18 €	192,18 €	0,00 €	192,18 €	0,00 €
1.251,59 €	1.251,59 €	0,00 €	1.251,59 €	0,00 €
613,06 €	613,06 €	0,00 €	613,06 €	0,00 €
1.519,67 €	1.519,67 €	0,00 €	1.519,67 €	0,00 €
347,59 €	347,59 €	0,00 €	347,59 €	0,00 €
43.989,28 €	17.738,02 €	5.543,75 €	23.281,77 €	-20.707,51 €
931,84 €	931,84 €	0,00 €	931,84 €	0,00 €
2.429,69 €	2.429,69 €	0,00 €	2.429,69 €	0,00 €
432,95 €	432,95 €	0,00 €	432,95 €	0,00 €
1.081,60 €	1.081,60 €	0,00 €	1.081,60 €	0,00 €
813,45 €	813,45 €	0,00 €	813,45 €	0,00 €
800,60 €	800,60 €	0,00 €	800,60 €	0,00 €
4.139,45 €	2.590,95 €	809,76 €	3.400,71 €	-738,74 €
87.530,97 €	11.147,71 €	3.484,05 €	14.631,76 €	-72.899,21 €
807,91 €	807,91 €	0,00 €	807,91 €	0,00 €
2.226,79 €	2.226,79 €	0,00 €	2.226,79 €	0,00 €
1.633,53 €	1.633,53 €	0,00 €	1.633,53 €	0,00 €
6.771,71 €	5.567,21 €	1.204,50 €	6.771,71 €	0,00 €
1.089,73 €	1.089,73 €	0,00 €	1.089,73 €	0,00 €
166.381,29 €	60.044,90 €	11.378,42 €	71.423,32 €	-94.957,97 €

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



La recaudación de la Mancomunidad de las aportaciones pendientes de pago sumadas al importe a ingresar por parte del Consorcio del saldo bancario a percibir es igual al, importe pendiente de aportar a la Mancomunidad por parte de los Ayuntamientos cuyo resultado de la liquidación haya sido negativo.

Aportaciones pendientes Aytos	94.957,97 €
Líquido bancario percibido	8.014,02 €
TOTAL	102.971,99

7. IMPORTE FINAL A RECIBIR POR LOS SOCIOS

Los ingresos de estas cantidades se realizará una vez sean aprobadas definitivamente las cuentas anuales y se encuentren debidamente rendidas a la Cámara de Cuentas. Una vez realizados los ingresos, se procederá al cierre de la cuenta bancaria del Consorcio.

8. ACTIVO Y PASIVO SOBREVENIDO Y RESPONSABILIDAD FRENTE A DEUDAS FUTURAS

Las deudas que pudieran originarse una vez liquidado y disuelto el Consorcio se asumirán sobre la base de las siguientes consideraciones y en función de su naturaleza:

En caso de que éstas se deriven de una sentencia condenatoria las entidades se atenderán a lo dispuesto en esta sentencia y al artículo 32 b) de los Estatutos del Consorcio.

En cualquier otra deuda de distinta naturaleza, se estará a lo dispuesto en los Estatutos del Consorcio UTEDLT Aljarafe de Sevilla en el artículo 32 b) y en los artículos 77 y 82 de la Ley 5/2010 de Autonomía Local en Andalucía y con carácter supletorio lo dispuesto en los artículos 33 y 97 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, todo ello con las limitaciones señaladas en artículo 399 del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		



En relación a los activos sobrevenidos, se estará a lo dispuesto en en el artículo 398.1 y en el del RD Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en consecuencia la Comisión liquidadora adjudicará a los antiguos socios una cuota adicional.

Considerando lo anteriormente expuesto y en cumplimiento del artículo 390 del RD Legislativo 1/2010 de 2 de julio, vengo a proponer la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Elevar, el presente balance de liquidación y reparto del haber resultante del Consorcio UTEDLT Aljarafe de Sevilla , al Consejo Rector para su aprobación, a propuesta de esta Comisión Liquidadora”.

El acuerdo es aprobado por unanimidad.”

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en Sevilla a 7 de mayo de 2019.

VºBº:
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	14/05/2019 09:36:49
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Sa0m7NhD7UiHQF5zHXcUFw==		

